

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NILDA CARMEN ESTEVE

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Tercera Nominación de Rosario en autos: HIDALGO, RUBEN c/IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA DE LA ARGENTINA s/COBRO DE PESOS (Expte. N° 163/08), se ha ordenado la venta por licitación judicial con intervención de la Martillera Nilda Carmen Esteve (C.U.I.T.: 27-4592749-6). Primero: Se fija fecha de Audiencia Pública el día 06 de Junio de 2013, a las 09.00 Horas en la Sala de Audiencia del Juzgado, ubicada en el 1° piso de Tribunales Provinciales: Balcarce 1651 Rosario, Santa Fe para la apertura de sobres, conforme se Indica seguidamente. Segundo: en el carácter de Ocupado se ofrece a la venta por licitación judicial el bien Inmueble de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, República Argentina, ubicado en calle Gálvez S/N - entre calles Tte. Agneta y Liniers, designado como Lote 10 a, manzana F, superficie 148 m2. Inscripto el Dominio a Matrícula 16.010.390 de fecha 16/12/1994, Departamento Rosario. Base: El inmueble descripto saldrá a la venta con una Base Unica Mínima de Pesos Treinta y Tres Mil Ciento Veintitrés (\$ 33.123), toda oferta realizada por importe inferior al mismo será automáticamente desechada. Tercero: Garantía de Oferta: El oferente deberá depositar como garantía de oferta, independientemente de cual sea el monto ofertado, en sobre cerrado, la suma de Pesos Tres mil trescientos doce con 30/100 (\$ 3.312,30). Todo sobre conteniendo oferta que no esté acompañado del comprobante del depósito de la mencionada suma de \$ 3.312,30 será automáticamente descartado. Cuarto: Que asimismo se fija que la postura mínima de superación de ofertas no podrá ser inferior a \$ 2.000.- Quinto: Las ofertas deberán presentarse en Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación Rosario, Balcarce 1651 -1° Piso Rosario, y/o Mesa de Entradas, en sobre cerrado con la leyenda oferta bajo sobre para los autos caratulados: Hidalgo, Rubén c/Iglesia Pentecostal Unida de la Argentina s/Cobro de Pesos (Expte. N° 163/08) y firmada por quien o quienes asuman la responsabilidad de la oferta. Tratándose de personas físicas deberán hacer constar; Apellido, Nombre, N° de documento. Domicilio. Si se tratara de personas Jurídicas, deberán presentar copia autenticada del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Sexto: El plazo de presentación de la ofertas será hasta las 9.00 hs del día 06 de Junio de 2013. Séptimo: Los oferentes que hayan presentado sus ofertas bajo sobre deberán estar presentes en la Audiencia fijada de Apertura de Sobres para el día 06 de Junio a las 09 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado, 1° Piso de Tribunales Provinciales; Balcarce 1651 Rosario, Sta. Fe. Octavo: En el caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el inmueble se retirará de la venta. No está prevista la mejora de ofertas; salvo que se produzca igualdad de ofertas entre los oferentes que ofrezcan la oferta de mayor valor, en cuyo caso la Martillera Actuante, precederá a tomar el mejoramiento de ofertas, solo entre estos oferentes, con la presencia de la Actuaría. Noveno: No está prevista la compra en comisión, el interesado deberá estar presente en el acto de apertura. Décimo: El oferente a quién se le hubiere adjudicado el inmueble deberá depositar dentro de los dos días hábiles judiciales el 10% (diez) del precio de la adjudicación, con más el 3% de comisión al Martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado. Respecto al diez por ciento del precio de la oferta, solo deberá abonar la diferencia con el monto depositado como garantía de oferta, el que se tomará a cuenta del pago del precio. Undécimo: El saldo de precio deberá ser pagado íntegramente dentro del plazo de diez días hábiles judiciales posteriores a la adjudicación, acompañando boleta de depósito efectuada en la cuenta judicial correspondiente a estos autos, momento en el cual el adjudicatario podrá solicitar la posesión del inmueble. Duodécimo: Si el adjudicatario no efectuare el pago del saldo de precio será tenido automáticamente por desistido de la operación y perderá los importes abonados, no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto. Ni tampoco restitución de la comisión abonada al Martillero. Decimotercero: Para el caso de quedar sin efecto la adjudicación por falta de pago del saldo de precio en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el punto anterior y luego que judicialmente así se determine, se adjudicará el inmueble al postor de la penúltima mejor oferta, con todas las obligaciones y derechos de adjudicatario. Decimocuarto: Se restituirá a los interesados que no resultaren adjudicatario, el importe depositado como garantía de oferta en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, dentro de los dos días posteriores a la apertura de ofertas. Decimoquinta: Déjase constancia que los impuestos, tasas, contribuciones, I.V.A. si correspondiere y gastos centrales que adeudare el inmueble a subastar son a cargo del adquirente, como así también la regularización y/o confección de planos de mensura y/o construcción de ser necesarios. Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de adjudicación de esta venta a cuyos efectos se oficiará al A.P.I. y al A.F.I.P. El comprador deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la Escritura que resulte pertinente. Todo conforme a la disposición de BCRA Comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. Decimosexto: Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamos posteriores. Decimoséptimo: Fíjase como días de exhibición del inmueble los días 3,4 y 5 de Junio de 2013 de 15 a 16 hs. Decimooctavo: Se deberá publicar edictos con el contenido del presente pliego por tres días en el BOLETIN OFICIAL, como así también propaganda correspondiente en diario La Capital de Rosario, volantes, cartel y demás que se crea conveniente. Decimonoveno: El hecho de presentar ofertas, implica el conocimiento y aceptación íntegra de las condiciones de venta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales, Rosario;... de mayo de 2013. Dra. Gabriela Cossovich, Secretaria.

\$ 500 199766 May. 29 May. 31
